

**“DERECHO A LA PRIVACIDAD, SU
CONTENIDO ESENCIAL, LIMITACIONES
Y COLISIÓN CON OTROS DERECHOS
FUNDAMENTALES”**

Memoria para optar al grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales de la Universidad de Chile

Autor: FABIÁN DUFFAU GARCÍA

Profesor guía: ALVARO F. TEJOS CANALES

Santiago de Chile, Julio de 2008

Texto completo en: www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2008/de-duffau_f/pdfAmont/de-duffau_f.pdf

ÍNDICE . .	4
RESUMEN . .	6
DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO . .	7

ÍNDICE

Portada

Índice

Introducción

Capítulo I: la sociedad informacional y la crisis de la modernidad

1.- El cambio de paradigma

2.-La sociedad red

3.- El constitucionalismo frente a la crisis de la modernidad

Capítulo II: Fundamento material de la protección al derecho a la vida privada

La identidad personal

1.1.-Estigma

1.2.- La construcción de la identidad

1.3.- Diferencia e identidad

2.- Amenazas a la privacidad en la sociedad informacional

3.- Lo público y lo privado

3.1.- El sentido de lo público en la antigüedad

3.2.- Política y familia

3.3.- Lo social

3.4.- Lo público

3.5.- Lo privado

3.6.- Lo íntimo

4.-Conclusión

Capítulo III: El derecho a la Intimidad, a la Vida Privada y la Libertad Informática

1.- Historia del Derecho a la Privacidad

1.1.- Los inicios

1.2.- Los derechos humanos

1.3.- El derecho a la vida privada propiamente tal

2.- Desde el concepto tradicional de intimidad al artículo de Brandeis y Warren

2.1.- La intimidad como derivado de la propiedad

2.2.- The Right to Privacy: el ensayo de Brandeis y Warren

3.- La vida privada

3.1.-La intimidad

3.2.- La vida privada en sentido positivo

4.-La Libertad Informática

4.1.-Los fundamentos

4.2.- La protección de datos personales y el derecho a la libertad informática

4.3.- Las concreciones del derecho a la libertad informática y el Habeas Data

4.4.- La autoridad de control de datos

4.5.- Limitaciones a la libertad informática

4.6.- Sanciones

Capítulo IV: Derecho a la vida privada: relaciones y conflicto con otros Derechos fundamentales

1.- Los Derechos vinculados a la vida privada

1.1.- Protección a la vida familiar:

1.2.- El Derecho a la Honra

1.3.- El derecho a la inviolabilidad del domicilio, el teléfono y la correspondencia

1.4.-El derecho a la vida sexual

1.5.- Derecho a la Imagen

2.- El derecho a la vida privada en conflicto con otros derechos fundamentales

2.1.- El conflicto de derechos fundamentales

2.2.- El derecho a la vida privada y las garantías procesales

2.3.- El conflicto entre la libertad de expresión y el derecho a la vida privada

Conclusión

Bibliografía

RESUMEN

Es una confusión común equiparar el derecho a la intimidad con el derecho a la vida privada. Como estableceremos a lo largo de esta memoria, la vida privada tiene un contenido positivo o de participación que ha sido inconvenientemente eclipsado por la tensión intimidad-libertad de expresión. Definiremos, por tanto, el derecho a la vida privada en sentido positivo.

En la última parte del capítulo tercero, nos referiremos a la libertad informática o autodeterminación informativa, que en términos generales es la vida privada proyectada al ámbito informacional. Si bien su conceptualización es similar a la vida privada en sentido positivo, tiene una función específica que la caracteriza y distingue, al punto de ser considerada un derecho fundamental distinto. Esa función es el control de información sobre datos personales. Lo que es de ningún modo superfluo: basta recordar que hace algunas semanas, los datos personales de seis millones de chilenos fueron expuestos en Internet. De contar con una legislación adecuada, y protección constitucional a la libertad informática, ello podría haberse evitado.

El capítulo cuarto y final analizaremos dos situaciones. Por una parte, examinaremos las relaciones del derecho a la vida privada con otros derechos fundamentales a los que se encuentra emparentado, con el objeto de diferenciarlos y de este modo explicar el distinto trato que reciben. Por ejemplo, haremos la distinción entre vida privada y honor. Por otra parte, estudiaremos el conflicto del derecho a la vida privada con intereses sociales relevantes, como el debido proceso, y el derecho a la libertad de expresión.

Concluiremos nuestro análisis presentando una definición autónoma del derecho a la vida privada, e interpretando de una forma distinta a la tradicional el artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República.

DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO

Texto completo en: www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2008/de-duffau_f/pdfAmont/de-duffau_f.pdf